



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Santo Domingo

Edificio EQUINOX , piso 6, Ave. Núñez de Cáceres No. 11,
entre Ave. Sarasota y Ave. Rómulo Betancourt, Bella Vista,
Santo Domingo D.N.
Tel.: +1809 542-8950, Visastelle: +1809 542 8964
E-mail: visa@santo.diplo.de
Internet: www.santo-domingo.diplo.de

Folleto para la solicitud de un visado nacional para el reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras en las profesiones médicas (médicos y enfermeros)

Ley de Residencia §16d o §18

(Estancia prolongada de más de 90 días)

Las citas para solicitar un visado sólo pueden concertarse previamente a través de nuestra página web www.santo-domingo.diplo.de.

Para consultas telefónicas sobre la normativa de visados, los documentos a presentar y los requisitos de visado, puede ponerse en contacto con nosotros en el 809-542-8964 durante el horario de oficina de la Sección de Visados publicado en nuestra página web. Tenga en cuenta que, por motivos de protección de datos, la información sobre las solicitudes de visado individuales sólo puede facilitarse a los propios solicitantes y no por teléfono. La Embajada le ruega que se abstenga de hacer preguntas sobre el estado de su solicitud durante un procedimiento en curso, ya que esto retrasará la tramitación de su solicitud.

El ejercicio de determinadas profesiones en Alemania está sujeto al reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Estas profesiones se denominan "profesiones reguladas". Las profesiones reguladas son, por ejemplo, las profesiones médicas, las profesiones jurídicas, la enseñanza en las escuelas públicas y las profesiones de la administración pública. Para las cualificaciones profesionales adquiridas en el extranjero se requiere un reconocimiento, que se regula mediante leyes o reglamentos administrativos del gobierno federal o de los estados federados. El reconocimiento de la decisión sobre la licencia para ejercer una profesión en el caso de las profesiones médicas académicas tiene lugar con la decisión sobre la licencia para ejercer la medicina.

Para entrar en Alemania con el fin de ejercer una profesión regulada, es obligatorio presentar un permiso de ejercicio profesional de acuerdo con el artículo § 18 Abs. 2 Nr. 3 de la Ley de Residencia o este permiso debe haber sido concedido. El permiso para ejercer la profesión comprende la autorización profesional para ejercer la profesión y la concesión del permiso para utilizar el título profesional. Encontrará información sobre las profesiones reguladas en la [Infothek der Bundesagentur für Arbeit](#) y en el portal "[Anerkennung in Deutschland](#)".

Para solicitar el correspondiente visado de cualificación profesional, es necesario presentar los siguientes documentos en la entrevista personal:

- Dos solicitudes totalmente cumplimentadas y firmadas (se pueden descargar en la página web o en la sala de mostradores de la Embajada) con 2 fotos biométricas de pasaporte (fondo claro).
- Pasaporte (con una validez mínima de 6 meses) y dos copias de la página de la foto, también original y dos copias del documento de identidad (Cédula)
- Original y dos copias del acta de nacimiento inextensa con su traducción al alemán
- Original y dos copias de la carta de motivación redactada en alemán sobre el propósito del curso de idiomas o de idiomas técnicos previsto, la carrera escolar y profesional anterior, así como una discusión sobre cómo el curso de idiomas, incluida la medida de cualificación, encaja en la planificación de la vida futura y cuál es el valor añadido de la estancia en Alemania.
- Para participar en las medidas de cualificación en Alemania, se requiere un conocimiento mínimo de la lengua alemana según el nivel A2 del marco de referencia/UE (dos copias).
- Curriculum vitae (dos copias)
- Original y dos copias de la prueba de inscripción en un instituto de idiomas.
- Prueba de financiación, ya sea en forma de cuenta bloqueada, una declaración de compromiso de acuerdo con los §§ 66 - 68 de la AufenthG de una persona residente en Alemania o prueba de fondos propios suficientes (por ejemplo, en forma de extractos bancarios y certificados de trabajo de los padres).
- **La declaración de compromiso debe presentarse siempre acompañada de una carta de invitación firmada en la que se explique el motivo de la asunción de los costes y una copia del pasaporte de la persona que se compromete.**
- **Comprobación de la equivalencia por parte del organismo competente (original y dos copias)**

La solicitud de reconocimiento profesional de la cualificación adquirida en el extranjero debe presentarse ante el organismo responsable del procedimiento de reconocimiento en Alemania. La competencia local viene determinada por el estado federal en el que se va a ejercer la actividad profesional. En principio, basta con demostrar que puede acreditar de forma creíble su intención de ocupar un puesto de trabajo en un determinado estado federado. Esto puede hacerse, por ejemplo, aportando pruebas de las solicitudes aprobadas o de la participación en una medida de cualificación. La autoridad competente emitirá una decisión sobre su solicitud.

Si se determina que no hay diferencias significativas entre el título alemán y el extranjero, se le expedirá una "notificación de equivalencia". Para ser admitido en la profesión, puede ser necesario que asista a medidas de cualificación lingüística (especializada).

Si se determina que existen diferencias significativas entre el título alemán y el extranjero, la autoridad de reconocimiento alemana puede expedirle un "**Defizitbescheid**". En este caso, tendrá que tomar otras medidas de adaptación o compensación y, si es necesario, cursos de preparación para ser admitido en la profesión.

Si decide no hacer un examen de equivalencia, se le expedirá un certificado de ello. Esto incluye la exigencia de realizar un examen de conocimientos antes de acceder a la profesión. **Prueba de haber completado la formación/título universitario en la profesión médica (original y dos copias)**

Stand: Mai 2021

Todas las pruebas de los conocimientos adquiridos en forma de títulos universitarios/certificados de formación deben presentarse con la solicitud de visado. Si ha participado en medidas de cualificación adicionales, deberá acreditarlo también de forma adecuada. Estos documentos deben presentarse con una traducción al alemán, si procede.

- Permiso profesional (original y dos copias)

Adjunte a su solicitud de visado el permiso profesional expedido por el Ministerio de Sanidad de su país de origen / el país en el que trabajó por última vez. Debe presentarse con una traducción al alemán, si procede.

En casos concretos, pueden requerirse otros documentos.

La tasa de tramitación asciende a **75,- euros y debe pagarse en efectivo en moneda local (pesos dominicanos)** en el momento de la solicitud. La tasa de tramitación NO se reembolsará si se rechaza el visado.

La Embajada transmite la solicitud a través de la Oficina Federal de Administración a la Autoridad de Extranjería o a la Agencia Federal de Empleo localmente responsable de la estancia en Alemania. Tan pronto como se reciba la declaración requerida según el § 31 o 39 del AufenthaltV (después de aproximadamente 6-8 semanas), la embajada puede decidir sobre el visado.